



Sección I. Disposiciones generales

AYUNTAMIENTO DE ANDRATX

11476 *Aprobación definitiva de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica*

Visto que en fecha 17 de octubre de 2022 se aprobó inicialmente la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.

Visto que en fecha 20 de octubre de 2022 en el BOIB núm. 136 se publicó el edicto de aprobación inicial.

Visto que no se han producido alegaciones en el plazo de exposición pública se considera definitivamente aprobada la mencionada modificación, según lo siguiente:

«Se modifica el **Annexo apartados B), C), D) y E)** estableciendo lo siguiente:

.../...

“B) AUTOBUSES *Coficiente de incremento*

De menos 21 plazas	1,6330
De 21 a 50 plazas	1,6330
De más de 50 plazas	1,6330

C) CAMIONES

De menos de 1.000 kilos de carga útil	1,6330
De 1.000 a 2.999 kilos de carga útil	1,6330
De más de 2.999 a 9.999 kilos de carga útil	1,6330
De más de 9.999 kilos de carga útil	1,8000

D) TRACTORES

De menos de 16 caballos fiscales	1,6330
De 16 a 25 caballos fiscales	1,6330
De más de 25 caballos fiscales	1,6330

E) REMOLQUES Y SEMIREMOLQUES ESTIRADOS POR VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA

De menos de 1.000 kilos de carga útil	1,5405
De 1.000 a 2.999 kilos de carga útil	1,5405
De más de 2.999 a 9.999 kilos de carga útil	1,5405

.../...»

A título informativo, las tarifas que resulten de la aplicación de estos coeficientes son las siguientes:

CLASE DE VEHÍCULO Y POTENCIA CUOTA

.../...

B) AUTOBUSES

De menos 21 plazas	136,03€
--------------------	---------



De 21 a 50 plazas	193,74€
De más de 50 plazas	242,17€

C) CAMIONES

De menos de 1.000 kilos de carga útil	69,04€
De 1.000 a 2.999 kilos de carga útil	136,03€
De más de 2.999 a 9.999 kilos de carga útil	193,74€
De más de 9.999 kilos de carga útil	266,94€

D) TRACTORES

De menos de 16 caballos fiscales	28,86€
De 16 a 25 caballos fiscales	45,35€
De más de 25 caballos fiscales	136,03€

E) REMOLQUES Y SEMIREMOLQUES ESTIRADOS POR VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA

De menos de 1.000 kilos de carga útil	27,22€
De 1.000 a 2.999 kilos de carga útil	42,78€
De más de 2.999 a 9.999 kilos de carga útil	128,32€

.../...»

Andratx, documento firmado electrónicamente (20 de diciembre de 2022)

La alcaldesa presidenta
Estefanía Gonzalvo Guirado

